



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 592 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 16 de octubre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 398 -2019-MPLM-SM-GDIS/CCB, de fecha de 15 de octubre de 2019, sobre la Aprobación de reconocimiento de los Miembros del Consejo Consultivo del Niño, Niña y Adolescentes-CCONNA, del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, Región Ayacucho y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27337- Ley de Código de Niños y Adolescentes;

Que, el Artículo 13° del Código de los Niños y Adolescentes, establece que el niño y el adolescente tiene derecho a la libertad de asociarse con fines lícitos y a reunirse pacíficamente, y que solo los adolescentes podrán constituir personas jurídicas de carácter asociativo sin fines de lucro, pudiendo los niños adherirse a dichas asociaciones, precisando que estas son reconocidos por los Gobiernos Locales y puedan inscribirse en los Registros Públicos por el solo mérito de la Resolución Municipal de reconocimiento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 299-2017-MPLM-SM, de fecha 31 de octubre del 2017, se ha aprobado, la Creación y Constitución del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescente del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, Región Ayacucho;

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescente del Distrito de San Miguel, se crea con el propósito de ser un espacio de participación de carácter consultivo genuino, que presente el pensamiento de los niñas, niños y adolescentes de los diferentes sectores del distrito y que generen propuestas, ideas o soluciones que orienten el desarrollo del Distrito;

Que, con fecha 10 de octubre de 2019, mediante Acta de Reunión Técnica de los Actores Involucrados de Organizaciones de Niñas, Niños y Adolescentes, para la conformación del CCONNA Distrital, con la participación de los niños y jóvenes de los Instituciones Educativas y actores involucrados de organizaciones, en dicha reunión con la participación democrática se conforma a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescente del Distrito de San Miguel quedando elegido los miembros de la Junta Directiva, conforme se encuentra descrita en dicha acta;

Que, mediante Informe N° 046-2019-MPLM-SM-GDIS/DEMUNA/WOTR, de fecha 11 de octubre de 2019, el Responsable de DEMUNA de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio a los Miembros de la Junta Directiva del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, Región Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 193-2019-MPLM-SM-SGIS, de fecha 11 de octubre de 2019, la Sub Gerente de Inclusión Social DEMUNA y OMAPED, pone en conocimiento al Gerente de Desarrollo e Inclusión Social que, el día 10 de octubre del 2019, se conformó el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA, solicitando el reconocimiento mediante acto resolutorio a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA, del distrito de San Miguel;

Que, mediante Informe N° 398-2019-MPLM-SM-GDIS/CCB, de fecha 15 de octubre de 2019, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita reconocer mediante acto resolutorio a los miembros de la Junta Directiva del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescente - CCONNA, del distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, Región Ayacucho;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 592 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 16 de octubre de 2019.

Por lo que, estando a los considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los **MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, REGION AYACUCHO**, conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	INSTITUCIÓN
1	ÁNGELES NASHELY VILCA TOMA AZCARZA	72903001	COORDINAR GENERAL	REPRESENTANTE DE LA I.E SEÑOR DE LOS MILAGROS-SAN MIGUEL.
2	JOHAN ANTONY DE LA CRUZ RODRIGUEZ	70917346	SUB COORDINADOR	REPRESENTANTE DE LA I.E MIRTHA JERI DE AÑAÑOS-SAN MIGUEL.
3	SANDY JAMELY OCHOA ESPINO	70521856	SECRETARIA DE ACTAS	REPRESENTANTE DE LA I.E MIRTHA JERI DE AÑAÑOS-SAN MIGUEL.
4	VÍCTOR CHÁVEZ LAPA	71944285	SECRETARIA DE ECONOMÍA	REPRESENTANTE DE LA I.E EDUARDO AÑAÑOS PÉREZ DE PATIBAMBA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, a la Sub Gerencia de Inclusión Social DEMUNA y OMAPED, y demás unidades orgánicas, que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros del CCONNA y a cada uno de las unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar - San Miguel, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

